

La Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresa su más amplio repudio ante los hechos de los cuales fueron víctimas los pasajeros del vuelo AV 9463 que cubría la ruta Bucaramanga-Bogotá y que fue desviado hacia una pista clandestina en el sur del departamento de Bolívar el día 12 de abril de 1999.

La Oficina está profundamente preocupada por la situación en la que se encuentran las personas que fueron tomadas como rehenes por el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Exhorta al ELN a asumir su responsabilidad por estos condenables hechos e informar sobre la situación de las personas retenidas.

A pesar de la liberación de siete personas, la Oficina exige se respete la vida e integridad, se permita el acceso inmediato de ayuda humanitaria y se proceda a la más pronta liberación de las que aún permanecen como rehenes.

La Oficina recuerda que la toma de rehenes constituye una grave infracción al artículo 3 común a los 4 Convenios de Ginebra y al Protocolo II adicional a los mismos y que esta acción representa un atentado contra la población civil, protegida por las normas humanitarias aplicables a los conflictos armados.

Hechos de tal gravedad degradan aún más el conflicto armado que viene sufriendo la sociedad colombiana y ponen de manifiesto la vulnerabilidad de la población civil y la necesidad de que se adopten urgentemente compromisos serios por parte de los actores armados para el pleno respeto de los principios humanitarios.